



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0105-2025-GRJ/GR

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN





O HEURY SWIN

El Oficio N° 032-2025-GRJ-DRP/DR, emitido el 18 de marzo de 2025 y recepcionado el 19 de marzo de 2025; Oficio N° 00000013-2025-PRODUCE/OAIPCS, emitido el 07 de enero de 2025; y demás documentos;

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 — Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)";



Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;

Que, el Decreto Supremo Nº 019-2024-PRODUCE, establece la creación de la Comisión Intergubernamental del Sector Producción en materia de MYPE e Industria y de la Comisión Intergubernamental del Sector de Producción en materia de Pesca y Acuicultura, tiene por objeto implementar la gestión descentralizada en el proceso de descentralización, así como atender también aspectos sobre el proceso de transferencia de competencias y funciones, de acuerdo a los planes anuales aprobados, de conformidad a lo establecido en el literal a) del numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Supremo N° 121-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2022 y dicta otras disposiciones en materia de descentralización;









Que, el artículo 4°, numeral 4.3 del Decreto Supremo Nº 019-2024-PRODUCE, dispone que: "la conformación de la Comisión Intergubernamental del Sector de Producción, es designado mediante resolución del Titular de la entidad correspondiente (...)".



Que, a través del Oficio N° 00000013-2025-PRODUCE/OAIPCS, emitido el 07 de enero de 2025, suscrito por el Ministerio de la Producción, se solicita al Gobernador Regional de Junín, se sirva disponer que las Gerencias y/o Direcciones Regionales de Producción remitan la información sobre la designación de sus representantes: uno/a en materia de MYPE e Industria y uno/a en materia de Pesca y Acuicultura y su alterno/a, mediante acto resolutivo, recomendando sean a nivel de cargo y así continuar con las acciones para la actuación de la Comisión Intergubernamental;



Que, mediante Oficio N° 032-2025-GRJ-DRP/DR, emitido el 18 de marzo de 2025 y recepcionado el 19 de marzo de 2025, suscrito por la Dirección Regional de Producción del Gobierno Regional Junín, remite propuesta para la conformación de la Comisión Intergubernamental del Sector de Producción, conformado por los profesionales siguientes:



Comisión Intergubernamental del Sector Producción en materia de MYPE e Industria:

APELLIDOS Y	CARGO	RESOLUCIÓN DE	CONDICIÓN	CELULAR	CORREO
NOMBRES		DESIGNACIÓN A LA COMISIÓN INTERGUBERNA MENTAL			
Vílchez Yauri Lida	Sub Dirigente de la Industria MYPEs y Cooperativas		Titular	939360967	lidavilchezyaur i@gmail.com
Fernández Salazar Marco Esteban	Asesor Jurídico		Alterno	964067334	Maersal1915 @hotmail.com

Comisión Intergubernamental del Sector Producción en materia de Pesca y Acuicultura:

APELLIDOS	CARGO	RESOLUCIÓN	CONDICIÓN	CELULAR	CORREO
NOMBRES	0,1100	DE DESIGNACIÓN A LA COMISIÓN INTERGUBERNA MENTAL			







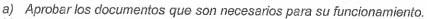
Gobierno Regional Junin

Zacarias Papuico Moisés	Sub Dirección de Pesquería	Titu	lar 91858669	mzpfence@g mail.com
Egas Saenz Javier	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Alter	no 999908370	J_egas@hotm ail.com



Que, en ese escenario, mediante Decreto Supremo N° 019-2024-PRODUCE, Decreto Supremo que crea la Comisión Intergubernamental del Sector Producción en materia de MYPE e Industria y la Comisión Intergubernamental del Sector Producción en materia de Pesca y Acuicultura, articulo 5.- Funciones de las Comisiones Intergubernamentales, refiere lo siguiente:

la Comisión Intergubernamental del Sector Producción en materia de MYPE e Industria y la Comisión Intergubernamental del Sector Producción en materia de Pesca y Acuicultura, respecto a sus correspondientes ámbitos, tienen las siguientes funciones:



b) Realizar seguimiento y evaluación de los temas relacionados a la gestión descentralizada y articular con las entidades públicas.

c) Articular interna y externamente los pedidos y/o compromisos derivados por el Consejo Directivo y las instancias operativas del Consejo de Coordinación Intergubernamental.

d) Emitir informes que contengan propuestas y recomendaciones a los Gobiernos Regionales para mejorar la gestión descentralizada





Estando los documentos que conforman el expediente administrativo y que dieron origen a la presente resolución y contando con el visado de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Producción del Gobierno Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR, la Comisión Intergubernamental del Sector Producción en materia de MYPE e Industria y la Comisión Intergubernamental del Sector Producción en materia de Pesca y Acuicultura del Gobierno Regional Junín, conformado por los profesionales siguientes:

COMISIÓN INTERGUBERNAMENTAL DEL SECTOR PRODUCCIÓN EN MATERIA DE MYPE E INDUSTRIA:

APELLIDOS	CARGO	RESOLUCIÓN	CONDICIÓN	CELULAR	CORREO
Υ		DE			
NOMBRES	000000	DESIGNACIÓN A			
DIDEN ONA	may 8 A.	LA COMISIÓN			
Left riggres considered	Month of the	INTERGUBERNA			
		MENTAL MENTAL			





Gobierno Regional	13011111	 		11 1 11 1
Vílchez	Sub Dirigente	Titular	939360967	lidavilchezyaur
Yauri Lida	de la Industria			i@gmail.com
	MYPEs y			
	Cooperativas			
Fernández	Asesor Jurídico	Alterno	964067334	Maersal1915
Salazar				@hotmail.com
Marco				
Esteban		 		

COMISIÓN INTERGUBERNAMENTAL DEL SECTOR PRODUCCIÓN EN MATERIA DE PESCA Y ACUICULTURA:

O REGIONAL	
OS . I SUNIVIVIVIVIVIVIVIVIVIVIVIVIVIVIVIVIVIVIV	

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN A LA COMISIÓN INTERGUBERNA MENTAL	CONDICIÓN	CELULAR	CORREO
Zacarias Papuico Moisés	Sub Dirección de Pesquería		Titular	918586695	mzpfence@g mail.com
Egas Saenz Javier	Oficina de Planeamiento y Presupuesto		Alterno	999908370	J_egas@hotm ail.com

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR, a la Secretaria Técnica de la Comisión Intergubernamental del Sector Producción en materia de MYPE e Industria o de la Comisión Intergubernamental del Sector Producción en materia de Pesca y Acuicultura, según corresponda, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la emisión del acto resolutivo, la conformación de la Comisión Intergubernamental del Sector Producción; conforme a lo establecido en el artículo 4° del Decreto Supremo Nº 019-2024-PRODUCE.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los representantes de la Comisión Intergubernamental del Sector Producción en materia de MYPE e Industria y la Comisión Intergubernamental del Sector Producción en materia de Pesca y Acuicultura, del Gobierno Regional Junín, y a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 para su conocimiento, cumplimiento y difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO PECIDIAL JUNIN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE GOSERNADO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIA La Secretatia General que suscribe, Certifica cue la presente es copia fier de su original.

Abg. Eva M. Bonilla Pérez SECRETARIA GENERAL